



## ACUERDO DE ACREDITACION N° 59

### **Carrera de Ingeniería en Alimentos Universidad de La Serena**

En la 10.a Sesión del Consejo de Acreditación del Área de Agropecuaria de la Agencia Acreditadora Colegio de Ingenieros de Chile S.A., Acredita CI S.A., de fecha 9 de abril de 2010, se acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de Acredita CI para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 6 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para carreras de Ingeniería; el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería en Alimentos; el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad de La Serena por encargo de Acredita CI; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 10, de fecha 9 de abril de 2010 del Consejo de Acreditación del Área de Agropecuaria.

#### **Teniendo Presente:**

1. Que la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad de La Serena se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Ingeniería, autorizadas por la CNA.



3. Que con fecha 13 de octubre del año 2009 el Rector, Señor Nibaldo Avilés Pizarro, representante legal de la Universidad presentó a Acredita CI S.A. la Solicitud de Incorporación al proceso de acreditación de la carrera.
4. Que con fecha 16 de noviembre de 2009, el Rector, Señor Nibaldo Avilés Pizarro, representante legal de la Universidad de La Serena y don Fernando García Castro representante legal de Acredita CI firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.
5. Que con fecha 2, 3 y 4 de diciembre de diciembre de 2009, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
6. Que con fecha 18 de diciembre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación para carreras de Ingeniería y los propósitos declarados por la misma carrera.
7. Que con fecha 24 de diciembre de 2009, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
8. Que por comunicación del 8 de enero de 2010, la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad de La Serena comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores las que fueron informadas al Comité.

## **CONSIDERANDO**

- I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:



## **a) Perfil de Egreso y Resultados**

### **Fortalezas**

La carrera forma un profesional con un claro sello emprendedor, comprometido con su Institución y con el desarrollo de la región. Es un profesional de reconocida capacidad técnica y rigurosa formación, exitoso en la zona.

El Perfil de Egreso es explícito e incorpora en su formulación la consistencia con los propósitos institucionales.

El Plan de Estudios abarca adecuadamente las asignaturas que se requieren para la formación de un profesional Ingeniero en Alimentos actualizado en su formación.

La existencia de mecanismos de apoyo para disminuir la deserción académica de los primeros años. Siendo medidas recientes, se debe esperar sus resultados.

La carrera se auto sustenta.

Intensa vinculación con el medio que se refleja en su capacidad de actualizar el Plan de Estudios adecuándolo a las necesidades del mercado, formando un profesional a la medida de estas necesidades.

La carrera presenta en Investigación un importante número de publicaciones de alto impacto y una gran productividad siendo además muy activa en actividades de prestación de servicios en la región. Cada una de estas actividades se desarrolla con enfoque en el proceso formativo de los alumnos quienes se ven beneficiados de estas actividades.

### **Debilidades**

No se han formalizado ni sistematizado las actividades que se llevan a cabo. Los procesos actuales no quedan registrados disminuyendo la capacidad de replicarlos en el futuro.



La Institución no garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la carrera. Los mecanismos que garantizan la existencia de los recursos dependen fundamentalmente de los docentes de jornada completa de la carrera y de su capacidad de generación de los mismos.

## **b) Condiciones de operación**

### **Fortalezas**

La dependencia de la carrera de la Facultad de Ingeniería, donde los alumnos cursan el Plan Común de las carreras de Ingeniería de la Facultad logrando de esta forma una formación en Ciencias Básicas que ha resultado fundamental para su desempeño posterior.

La estructura organizacional permite el desarrollo eficiente de la carrera. La carrera cuenta con un cuerpo directivo idóneo, calificado y competente.

Los mecanismos de participación y comunicación al interior de la carrera están definidos, son formales y sistemáticos permitiendo una comunicación fluida y un buen nivel de participación de la comunidad académica.

### **Debilidades**

Si bien están definidas las funciones de los Directivos de la carrera, existe una cierta preocupación por los roles que desempeñan, por cuanto son miembros del Departamento de Tecnologías de los Alimentos así como de la Escuela de Ingeniería en Alimentos.

La cierta independencia de la carrera de los estamentos superiores de la Universidad y de las autoridades de la Facultad.

## **c) Capacidad de autorregulación**

### **Fortalezas**



**ACREDITA CI**

AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A.

La Escuela y la carrera cuentan con propósitos y objetivos claramente establecidos.

La carrera ofrece a sus alumnos un ambiente de desarrollo intelectual y académico acorde a lo esperado.

### **Debilidades**

Los propósitos y fines de la Escuela de Ingeniería en Alimentos así como los de la carrera existen, pero no son de consenso entre los docentes, si bien se está trabajando en esta definición. De esta forma, la Escuela no cuenta con una Planificación consensuada de mediano o largo plazo.

**El Consejo de Acreditación del Área de Agropecuaria de Acredita CI ACUERDA,** por la unanimidad de sus miembros presentes:

**Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad de La Serena, impartida en la ciudad de La Serena en jornada diurna, por el plazo de cuatro años, que culminan el 9 de abril de 2014.**

Al decidir la acreditación por 4 años, el Consejo tomó en especial consideración la calidad del cuerpo académico a jornada completa que sustenta la carrera de Ingeniería en Alimentos. Este reducido grupo de académicos destaca por su compromiso y éxito en el proceso formativo, que se refleja en la elevada tasa de empleabilidad y el exitoso desempeño de sus egresados en el ámbito profesional, y por su productividad científica y vinculación con el medio, cuestión respaldada por las publicaciones, proyectos de investigación y convenios de prestación de servicios a empresas de la industria de alimentos. Sin embargo, el Consejo también tomó en cuenta la falta de un modelo educativo por parte de la Universidad que pueda servir de orientación para definir el perfil de egreso y la malla de asignaturas y el reducido apoyo en recursos para personal académico, docencia y laboratorios que la universidad le asigna a esta carrera. Sobre este último punto, una de las preocupaciones del Consejo es que los fondos para mantener y mejorar laboratorios y reemplazar equipos e instrumentos para la docencia, provengan principalmente de



**ACREDITA CI**

AGENCIA ACREDITADORA COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE S.A.

los proyectos de investigación o prestaciones de servicio, es decir, del propio esfuerzo de un cuerpo académico con alta carga docente.

Que en el marco de la autorización otorgada por la CNA, Acredita CI hará seguimiento de los compromisos asumidos por la carrera acreditada en el contexto del aseguramiento continuo de la calidad cuando las características del proceso así lo ameriten. Es así que para ratificar el avance en la implementación del Plan de Mejoras resultante del proceso autoevaluativo y verificar que a la gestión de la carrera se incorporen las sugerencias vertidas en este Acuerdo, Acredita CI S.A. visitará la carrera de Ingeniería en Alimentos en el mes de mayo del año 2012.

Que, si como resultado de la visita, Acredita CI no encuentra evidencia del avance en la implementación de los mecanismos comprometidos y sugeridos, la Agencia en conjunto con la Comisión Nacional de Acreditación revisarán la decisión de acreditación y su vigencia.

Que, al vencimiento de su acreditación, la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Universidad de La Serena podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo para lo cual se sugiere especialmente:

- Que la Institución garantice la sustentabilidad y viabilidad financiera de la carrera. La administración financiera Institucional debe contemplar, a lo menos, una adecuada planificación y mecanismos eficaces de control presupuestario para estos efectos.
- Definir los propósitos y objetivos de la Escuela de Ingeniería en Alimentos así como los de la carrera. Con esta guía, sistematizar la aplicación y evaluación de los mecanismos de mejoramiento continuo presentes en la carrera, incorporando indicadores de desempeño que permitan el logro de estos objetivos así como la necesaria retroalimentación para corregir según se requiera.
- Monitorear el avance de los alumnos al inicio de la carrera con el objeto de disminuir al máximo las tasas de deserción de los primeros años. La carrera debe encontrar el mecanismo adecuado que permita que aumente el número de alumnos que egresan junto con mejorar el tiempo medio de egreso actual que debe disminuir y tender hacia el tiempo de duración oficial de la carrera.



- Planificar y definir la carga docente requerida en el contexto de **garantizar, asegurar y sustentar** el exitoso resultado demostrado en el proceso formativo, planificación que debe considerar:
  - Las exigencias de los mecanismos de mejoramiento comprometidos
  - La renovación del cuerpo docente
  - La redefinición del Plan de Estudios basado en competenciasen un escenario que considere además la posibilidad concreta de que aumente el número de alumnos de cursos superiores que en las actuales condiciones no sería capaz de absorber.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

---

**EDUARDO HOLZAPFEL HOCES**  
Presidente del Consejo del Área de Agropecuaria

---

**FERNANDO GARCIA CASTRO**  
Representante Legal Acredita CI S.A.